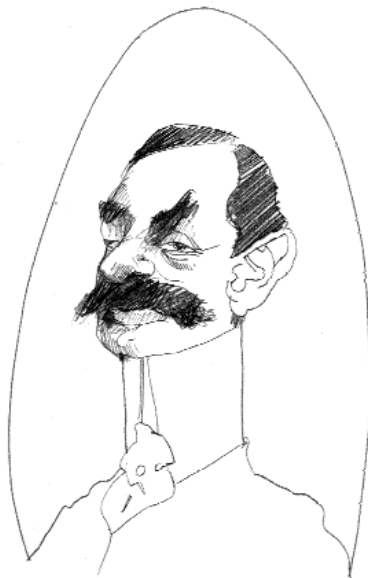

Doctrinas II

Un gesto argentino que Venezuela no olvida

*Edgardo Mondolfi Gudat**

El autor, representante venezolano, recuerda la acción judicial y diplomática que ejerció la Argentina para defender principios de soberanía, que se traduce en inocultable gratitud por la enérgica y resuelta postura asumida por el canciller Drago que ahora, junto con el bloqueo, cumple también cien años.



* Segundo Secretario. Embajada de Venezuela en la Argentina.

A fines de 1902, por obra de deudas impagas que venían acumulándose hasta la presidencia de Cipriano Castro, Gran Bretaña y Alemania resolvieron apelar al poder de fuego de sus respectivas fuerzas navales para nivelar a cañonazos la costa de Venezuela como castigo por el incumplimiento de semejantes obligaciones.

Acudiendo cada cual a sus instintos ancestrales -Gran Bretaña a los de Walter Raleigh; Alemania a los de Nicolás Federman- ambas potencias se dividieron las tareas de bloquear nuestro litoral haciendo uso de un reparto con características históricas: los británicos buscando asediar el oriente hasta las desembocaduras del Orinoco (sueño británico por excelencia) mientras los alemanes asimilaban leguas de puerto desde la rada de La Guaira hasta Maracaibo.

No cabe duda de que hubo gestos heroicos y bizarros en medio de este confuso asedio naval, no muy diferentes a muchos episodios latinoamericanos de esta misma naturaleza en épocas en las que a nuestros países los emparentaba una indefensión igual ante las prácticas de la diplomacia cañonera.

Así lo atestigua, por ejemplo, la resistencia de los lugareños al desembarco de los alemanes en Puerto Cabello, o el caso de la cañonera *Panther* cuando quedó semiencallada como un inmenso animal prehistórico en las aguas lodosas de la barra de Maracaibo

a merced de unos desvencijados cañones venezolanos que hacían puntería contra su Santa Bárbara, o cuando tres naves que componían la exigua dotación venezolana fueron remolcadas desde La Guaira y punitivamente lanzadas a pique hasta el fondo del mar, como si por medio de aquel extraño gesto de venganza con sabor a agua salada los alemanes pretendieran aplacar la irritación que les provocaba la insolvencia fiscal de Venezuela.

La conmoción creada entonces por este bloqueo conjunto de las escuadras alemanas y británicas (y en menor medida la italiana, siempre prudente en estas lides) cobró estado público en nivel continental, y fue en este contexto cuando la noticia de la intervención europea en Venezuela motivó al jurista Luis María Drago, a la sazón ministro de Relaciones Exteriores del presidente Julio A. Roca (llamado por su olfato e instinto político el "zorro" Roca), a formular las bases de una doctrina que le confiriera estado de condena legal al cobro de deudas públicas por medio del uso de la fuerza y la acción armada.

Por diferencia de matices costó cierto esfuerzo diplomático por parte de la Argentina que los Estados Unidos acompañara el alcance de esta doctrina que allanaba un vacío legal en materia de cobros compulsivos y que casi de inmediato pasó a gozar por antonomasia del nombre del canciller

Drago; pero si al cabo se logró remontar aquella resistencia fue porque los propios Estados Unidos terminaron advirtiendo que la propuesta argentina se esforzaba por trazar una analogía con la doctrina Monroe en cuanto a la inviolabilidad física de las naciones americanas, en este caso referido a incidentes que involucraran el espinoso tema de la deuda pública.

Tal aceptación final por parte de los Estados Unidos, que ya desde entonces comenzaba a superar el tránsito de primera potencia hemisférica para convertirse en entidad con mayores aspiraciones de liderazgo internacional, llevó a que la doctrina Drago fuera debatida en la Conferencia de la Haya de 1907 y que, como singular oferta con que fue juzgada, se impusiera a partir de ese momento y, pese a todas las modificaciones con que las grandes potencias pretendieron moderarla, como parte sustancial del Derecho Internacional Público vigente hasta el día de hoy.

Un dato en particular revela la valentía que demostraron el presidente Roca y su canciller Drago al haber actuado de la manera en que lo hicieron: el gobierno del país que se aproximaría poco después a celebrar el primer centenario de su independencia (1810-1910) como el más próspero y promisorio de América latina corría el riesgo de generar graves tensiones en los lucrativos vínculos comerciales que la vinculaban

con Europa al interponer su condena y, casi de inmediato, impulsar una doctrina de Derecho Público que tenía como protagonista una Venezuela desasistida y a merced de la violenta actitud de los prestamistas europeos.

Hubo para agregar, más allá del apoyo oficial dispensado por el presidente Roca, gestos de una generosidad particular como fue el caso del Banco de Préstamos de Buenos Aires que le telegrafió al presidente Castro ofreciéndole fondos para el pago de las reclamaciones extranjeras.

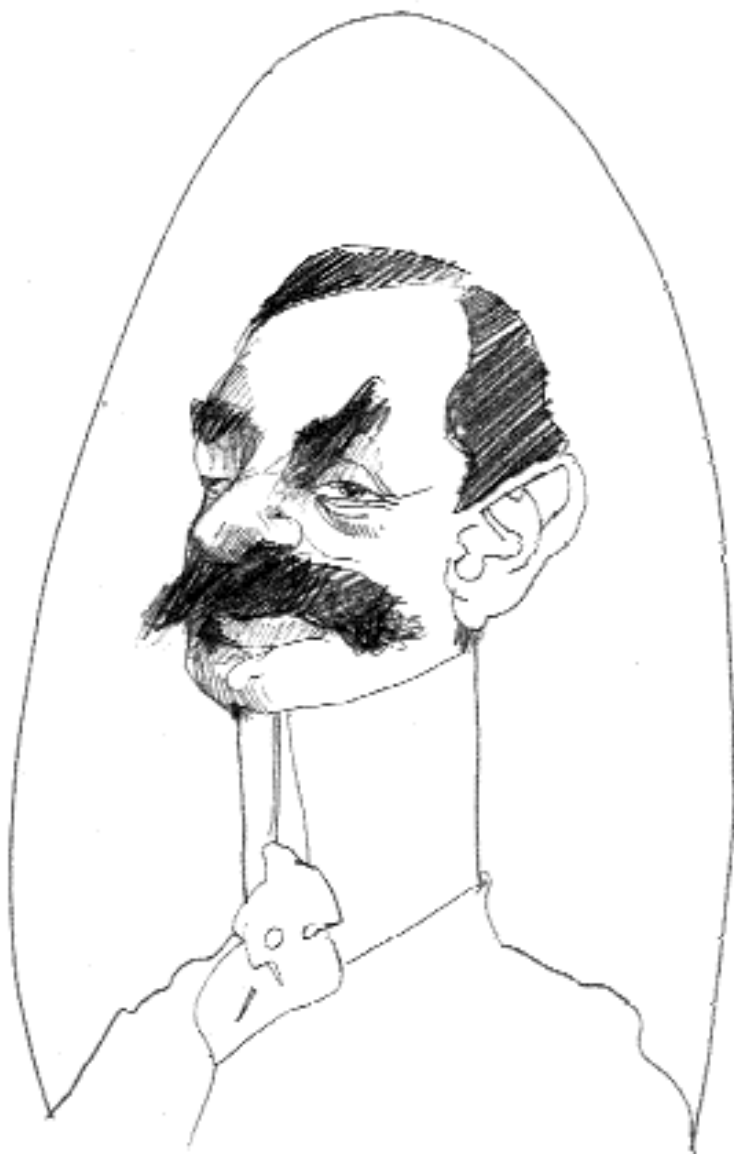
Por esas crueldades de la historia que marcan la piel de los pueblos, el primer país en condenar aquel ejercicio punitivo contra Venezuela para forzar el cobro de su deuda pública mantiene hoy con sus acreedores una agobiante cuenta por el orden de los 150 mil millones de dólares, ante cuyo peso hace ingentes esfuerzos por lograr una reducción razonable de aquella parte ilegítima de la misma que conspira contra su recuperación económica.

Pero comoquiera que sea, no cabe la menor duda de que la actuación de un país por aquel entonces completamente solvente que interponía su rechazo ante el trágico bloqueo de 1902 ha tenido su correspondencia en diversas posiciones asumidas por nuestro país en respaldo de la Argentina a lo largo del corto y conflictivo siglo XX. Pero siempre es bueno recordar que aquella acción judicial y

diplomática la ejerció la Argentina para defender principios de soberanía, algo que para los venezolanos se traduce en inocultable gratitud cada vez que reparamos en

la enérgica y resuelta postura asumida por el canciller Drago que ahora, junto con el bloqueo, cumple también cien años.

Noviembre 2002



Luis María Drago